

"UN PROCEDIMIENTO PARA PRACTICAR UN AGUJERO ROSCADO EN PERLAS  
O PIEDRAS ARTIFICIALES Y ARTICULOS SIMILARES"



## MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares" (grupo 6 clase 60) á favor de D. Elias Scherman, residente en Pforzheim (Alemania) Karl Friedrichstr. 49.

El objeto de este invento es un procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares.

La fijación de perlas, piedras y otros adornos similares se efectua actualmente de modo que el extremo del alambre fundido á la perla ó piedra etc. es doblado para formar una anilla y una vez la perla ó piedra colgada en la joya de la que debe formar parte se cierra mediante soldadura. Si se utiliza la perla como adorno fijo, entonces la espiga que sale, debe pasar por el agujero practicado en la joya, uniéndose despues á ella por soldadura ó remache.

Pero como tanto el tratamiento á fuego ó sea de soldadura como el de remache puede perjudicar grandemente las perlas, piedras y otros artículos de adorno, se comprenderá que no es práctico; á más de ser igualmente de poco gusto llevar remaches ó soldaduras en una buena joya.

Igualmente el cambio de una perla en una joya usada es por estas razones difícil y caro ya que hay que quitar la soldadura de la anilla ó de la espiga.

Para evitar estos inconvenientes se ha tratado de unir las perlas ó piedras artificiales mediante pegamento ó cola, pero tampoco este procedimiento dá resultado, ya que las piezas así unidas se desprenden facilmente pudiendo perderse ó romperse.

Todos estos inconvenientes se evitan por el procedimiento objeto de esta patente.

El nuevo procedimiento consiste en el hecho de que se practica un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales atornillándose entonces la espiga á la anilla de fijación. Se obtiene este resultado de modo que en la fabricación de la perla ó piedra se funde en su interior una espiga metálica provista de rosca. Dicha espiga debe salir algo á la superficie de la pieza ya formada siendo destruido en su interior mediante descomposición química p.e. mediante ácido nítrico. Se sobreentiende que dentro de la perla queda entonces una parte interior roscada ó fileteada.

Esta perla, piedra ó artículo similar formado de este modo, quiere decir llevando su parte interior fileteada y roscada se puede atornillar fácilmente á la joya provista de una espiga que lleva una



rosca correspondiente. De esta manera puede servir como aguja para sombreros, para corbatas, adorno de sortijas, imperdibles y de cualquier otra joya apropiada.

Se sobreentiende que el cambio de una perla, piedra u otro adorno similar deteriorado puede efectuarse sin ningun perjuicio para la joya por el procedimiento objeto de esta invención

Y como este procedimiento está comprendido en el artículo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

#### E O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares" (grupo clase ) siendo lo que se declara como nuevo y de propia invención lo siguiente:

1º "Un procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares" caracterizado por el hecho de que en la fabricación de la perla, piedra ó artículos similares se disponga en su interior una espiga metálica provista de rosca que sobresalga un poco á la superficie de la perla ó artículo similar fabricado.

2º "Un procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares" caracterizado por el hecho de que la espiga metálica con rosca provista en el interior de la perla, piedra ó artículo similar es destruida mediante descomposición química p.e. sumergiendo el artículo en un ácido fuerte, pudiéndose despues atornillar dicha perla, piedra ó artículo similar en una espiga con rosca correspondiente dispuesta en la joya á la cual se debe unir.

3º "Un procedimiento para practicar un agujero roscado en perlas ó piedras artificiales y artículos similares" tal como se ha descrito.

Consta de 2 hojas mecanografiadas en una sola cara

Madrid *J. A.* Junio 1929

*Juan de la Torre*